



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

INCORPORACIÓN DE INGRESOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.268

DALCAHUE, 10 de agosto de 2021.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Productos de los aportes de la comunidad para fosa séptica, basureros, entre otros, se incorpora al presupuesto Municipal, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, y la Resolución 26-2021-P del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, texto refundido.

DECRETO:

GIRESE: de la cuenta complementaria 21409 otras obligaciones financieras, 02 (fondeve luz y agua, otros), la suma de \$2.124.349. (dos millones ciento veinte cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos). Gírese cheque o transferencia a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

INCORPORESE: Al presupuesto Municipal en la cuenta 13.03.999 "otros", la suma de \$2.124.349 (dos millones ciento veinte cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos).

CUMPLASE: a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Administración y Finanzas
- Unidad de Pagos
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Archivo

MEVM/CIVG/RCCC/dfss.